

PROGRAMA DE PASAPORTE CULTURAL ETSIAMB (1ª edición)

Esta convocatoria tiene como objetivo ampliar la oferta educativa de nuestros/as estudiantes a lo largo de su titulación, proponiendo actividades extracurriculares encaminadas a:

- Establecer las bases para el posterior acceso del estudiantado al mundo profesional ofertando actividades de carácter transversal relacionadas con la especialización agronómica, biotecnológica y forestal, investigación científica y actividades de desarrollo tecnológico y cultural.
- Estimular en el estudiantado la inquietud por asistir a eventos más allá de los directamente relacionados con los contenidos académicos ofertados en sus respectivos Grados.
- Incentivar la participación en programas y actividades que le permitan dar una visión global de su futura actividad profesional.

Esta convocatoria se registrará por las normas que a continuación se detallan:

BASES DEL PROGRAMA

1. Descripción del programa

El programa denominado “Pasaporte cultural ETSIAMB” es un curso web cuya duración se corresponde con la del año académico en curso. Los/as participantes en el mismo deberán inscribirse y asistir a diferentes talleres/jornadas/seminarios y/o actividades culturales organizados en la ETSIAMB, cumpliendo unos criterios mínimos de asistencia y participación.

2. Solicitantes

Podrán solicitar la participación en el programa ***los alumnos/as matriculados/as en asignaturas de cualquier curso de alguno de los Grados impartidos en la ETSIAMB de la UCLM.***

3. Formalización de las inscripciones

Los/as estudiantes interesados en participar en este programa deberán inscribirse en un formulario que estará disponible en la web de la ETSIAMB.

4. Matriculación

Una vez realizada la solicitud inscripción mediante el formulario, se podrá proceder a la matriculación en el curso web habilitado para este programa “Pasaporte cultural de la ETSIAMB”. El coste de la matrícula será de 15 euros. La matriculación será llevada a cabo a través de la plataforma cursos web (<https://cursosweb.uclm.es/index.aspx>).

5. Obligaciones de los beneficiarios

- 5.1. La participación en el programa implica que el beneficiario/a acepta las condiciones fijadas en la presente convocatoria.

5.2. Los beneficiarios/as estarán obligados a participar en un número mínimo de actividades que se detallan a continuación:

- a) Jornadas 11-F fijadas en la programación horaria del Centro desde comienzo del curso académico. La asistencia a este evento será obligatoria para todos los cursos.
- b) Asistencia al menos a dos *Infoseeds* que se organicen a lo largo del curso académico.
- c) Asistencia a al menos 1 taller/seminario/actividad cultural.
- d) Jornadas de empresa. Obligatorias para estudiantes de 3º y 4º; convalidables por otro taller/seminario/actividad cultural o jornada adicional para estudiantes de 1º y 2º. Este punto no podrá ser convalidable mediante asistencia a *Infoseeds*.

5.3. Complimentar el cuestionario correspondiente, en el formato que se indique según el evento que se trate, donde se verificará tanto la asistencia como el aprovechamiento mediante una prueba de evaluación relacionada con el mismo.

6. Beneficios de la estancia

Al alumnado participante en el programa y que cumpla los requisitos señalados, le será reconocida la actividad conforme a la normativa vigente con 1 crédito ECTS.

7. Incumplimiento

La constatación del incumplimiento de los requisitos necesarios o de las obligaciones asumidas podrá dar lugar a la pérdida del reconocimiento del ECTS correspondiente.

DISPOSICION ADICIONAL

Todas las denominaciones contenidas en esta normativa referidas a figuras académicas se entenderán realizadas indistintamente en género masculino y femenino y se utilizarán según el sexo del titular al que se refiere.